



COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2013.

I. Antecedentes

El dar cumplimiento a lo mandado en la Ley Orgánica del Congreso del Estado y rendir un informe sobre el trabajo que los diputados venimos haciendo dentro de las comisiones de las cuales somos titulares, es una obligación a la cual se le debe de dar cumplimiento.

En ese sentido, al pasado quince de diciembre del año dos mil trece se dieron por terminados los trabajos del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional. Con esta clausura, se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que refiere la obligación de los Presidentes de las Comisiones Legislativas a presentar dentro de los treinta días siguientes a la conclusión de cada periodo ordinario de sesiones un informe por escrito de las actividades realizadas en la comisiones, así como los asuntos que se encuentran en análisis dentro del colegiado, y la relación de los asuntos dictaminados y los que se encuentran pendientes. Este informe es presentado ante el Presidente de la Mesa Directiva, con el propósito de darle publicidad y el mismo sea del conocimiento de los demás diputados y de la ciudadanía en General.

De acuerdo a lo anterior, la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, órgano encargado de estudiar, analizar y dictaminar todos los asuntos referentes al transporte, movilidad y tránsito, a través de su Presidente, presenta ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado, el informe de actividades que se realizaron dentro de los trabajos de la comisión durante el periodo ordinario de sesiones que inicio el primero de septiembre y culmino el quince de diciembre del año dos mil trece.

Las actividades que habrá de informar la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación se encuentran vinculadas de acuerdo a las facultades y atribuciones que le concede el régimen interior del Congreso del Estado, específicamente el artículo 80 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, el cual establece que asuntos le corresponde dictaminar y conocer a la Comisión de Tránsito, Transporte y vías de Comunicación, siendo estos los siguientes:



COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

- I. Conocer y dictaminar sobre las iniciativas en materia de tránsito, transporte, vialidad y vías de comunicación en el Estado;
- II. Promover las iniciativas o acciones para consolidar la estructura del transporte público de pasajeros y de carga;
- III. Emitir opinión sobre los programas de expansión y mejoramiento del transporte público implementados por el ejecutivo;
- IV. Recibir la propuesta de los prestadores del servicio del transporte público para la actualización del marco jurídico que regula esta actividad;
- V. Opinar sobre los convenios que celebran las autoridades federales del estado, sus municipios o de otras entidades federativas, en materia de sistemas de tránsito, control de vehículos, de conductores y de transporte, cuando se trate de servicios en que tenga interés el Estado y coadyuve a la solución de conflictos en la materia
- VI. Emitir opinión y en su caso impulsar ante el pleno acuerdos para fijar posturas en relación a las tarifas por el servicio público de transporte concesionado y;
- VII. Conocer de los demás asuntos que le sean turnados.

II. Marco Jurídico que regula a la Comisión.

La comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación al ser un órgano de trabajo dentro del Congreso del Estado de Morelos, su actuar se encuentra regulado en diversos ordenamientos con el propósito de brindar a las comisiones del Congreso sustento jurídico en donde fundar su actuar y llevar a cabo sus labores. A continuación se presenta los ordenamientos que impactan a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación y que regulan su actuar.



COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

ORDENAMIENTO	ARTÍCULOS
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Título Tercero Del Poder Legislativo
Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.	Título Séptimo Capítulo III De las Comisiones Legislativas
Ley de Transporte del Estado de Morelos	Título Tercero Capítulo Único Del Consejo Consultivo de Transporte
Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.	Título Sexto Capítulo Único Del Funcionamiento de las Comisiones y Comités
Reglamento de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación.	El ordenamiento de manera integral

III. Consideraciones

La Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, ha centrado sus trabajos en integrar una nueva Ley de Transporte que sea acorde y eficiente a la realidad social que se vive en dicha actividad. En este sentido se analizaron seis iniciativas que impactan de manera directa la Ley de Transporte en diversos artículos y una iniciativa de Ley que contiene un nuevo ordenamiento que regula la materia de transporte y a todos los actores del sector.

COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

a continuación algunos de los rubros nuevos contenidos en el ordenamiento y que devienen de las exigencias sociales.

- a. Se contempla a la Secretaría de Movilidad y Transporte como autoridad de la materia y se contemplan las demás unidades administrativas que tendrán injerencia en el transporte.
- b. Se establece la nulidad de la cesión de Derechos de los títulos de Concesión.
- c. Se establecen las hipótesis por medio de las cuales operara la revocación, caducidad o cancelación de las Concesiones
- d. Se abstendrá el ejecutivo de otorgar nuevas concesiones durante los seis meses anteriores a la fecha en que deban celebrarse elecciones ordinarias para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo y Presidencias municipales en el Estado.
- e. Se establece que tanto funcionarios de Primer Nivel así como sus familiares sean cónyuges, ascendientes o descendientes y parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado no se les otorgara concesiones.
- f. Se aumentan las sanciones para quienes presten el servicio de transporte público sin el título de concesión, permiso o bien quien preste el servicio de transporte público con placas distintas a las autorizadas.
- g. Obligatoriedad en la instalación en las unidades del servicio de transporte público el Sistema de rastreo a través del conocido Sistema de Posicionamiento Global.

Sin duda alguna el contar con un ordenamiento claro, ordenado y que sea acorde a la realidad social que se presenta en el Estado en materia de transporte es un acierto y un compromiso de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de comunicación. Con este nuevo ordenamiento se da a los usuarios, concesionarios, permisionarios y autoridades una Ley que establece de manera clara sus derechos y obligaciones, así como las atribuciones de las autoridades, una Ley que busca eliminar las viejas prácticas en el transporte tales como la cesión de los derechos del título de concesión o en su caso el otorgar concesiones únicamente con el propósito de que se vea beneficiado en las votaciones, con el apoyo de los transportistas el Partido Político a que pertenezca el Titular del Ejecutivo en funciones. Con este ordenamiento estamos seguros que el transporte y su actividad de manera paulatina, se verá purificado de viejas prácticas que dañan la imagen del



COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

transporte público y por supuesto se mejorará la prestación del servicio de transporte para los usuarios.

Un compromiso de esta Comisión es aprobar en el siguiente periodo ordinario de sesiones, el dictamen que contenga la Ley de Tránsito del Estado de Morelos, ordenamiento que resulta urgente contar en nuestro acervo jurídico ya que el actual carece de las reglas generales para que así los ayuntamientos realicen las adecuaciones a sus respectivos ordenamientos.

IV. Iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo y asuntos turnados a la Comisión

Por la naturaleza de las facultades de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación cuyo catálogo está indicado en el artículo 80 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, el Pleno le ha turnado a este colegiado diversos documentos los cuales se refieren específicamente a Iniciativas y Acuerdos Parlamentarios.

Además de los asuntos provenientes del Pleno, hemos atendido los turnados a esta Comisión por la Presidencia de la Mesa Directiva y las solicitudes de los ciudadanos que directamente han acudido al Congreso del Estado a nuestro ámbito. Cada uno ha sido sometido al análisis para la asignación de un tratamiento específico que garantice su mejor resolución.

V. Estadística

- a) Iniciativas turnadas: En este periodo se han recibido 7 iniciativas de las cuales la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación se encuentra en estudio de las mismas y en el proceso de elaboración del Dictamen respectivo.
- b) Proposiciones con punto de Acuerdo turnados: únicamente se ha recibido un acuerdo parlamentario, el cual fue presentado por el Diputado Carlos de la Rosa Segura, y cuya tema versa sobre la implementación del programa no circula, el cual se encuentra en estudio y consenso tanto con la ciudadanía, autoridades municipales y estatales y transportistas.



COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

- c) Escrutinio de documentos de carácter social en materia de transportes. Hasta la fecha se han recibido 55 documentos solicitando el apoyo y atención de esta comisión, realizando el tratamiento correspondiente.
- d) Solicitudes y peticiones canalizadas a otras Comisiones e instancias por no formar parte de la competencia de la Comisión en comento. Hasta el momento no se han recibido documento alguno el cual haya sido turnado a otra comisión por este rubro.

Este informe se presenta en cumplimiento al artículo 58 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, que determina la obligación de los presidentes de las comisiones legislativas de presentar su informe de actividades del periodo inmediato anterior al Presidente de la Mesa Directiva, dentro de los treinta días siguientes a la conclusión de cada periodo ordinario de sesiones.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE
COMUNICACIÓN.**